



DECRETO ALCALDICIO N° 1852
DESIGNA PROFESIONALES CONTRAPARTE
MUNICIPAL PARA LA ELABORACION DE PLAN
REGULADOR DE REQUINOA
REQUINOA, 12 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 14.06.2018 que aprueba Convenio de Cooperación Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, por el cual SEVIU-Región de O'Higgins, estará encargado de la elaboración del Plano Regulador de la comuna de Requinoa y sus modificaciones, estableciendo los siguientes aportes para su ejecución:

- a) Aporte Sectorial SEREMI MINVU \$ 115.000.000
- b) Municipalidad de Requinoa \$ 20.000.000 (\$ 10.000.000 2018 y \$ 10.000.000 2019)

El Memo N° 283 de fecha 10.07.2018, de SECPLA, solicita la designación de profesionales como contraparte técnica municipal e interlocutores validos ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dentro del marco del Convenio de cooperación para la "Elaboración de Plan Regulador de Requinoa" celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESIGNA como Contraparte Técnica e interlocutores validos ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dentro del marco del Convenio de cooperación para la "Elaboración de Plan Regulador de Requinoa" celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, a los Profesionales de la Municipalidad de Requinoa que se indican:

- Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), Contraparte Técnica Municipal.
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional Arquitecto, Dirección de Obras Municipales (DOM).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Seremi Vivienda (1)
DOM (1)
Secpla (1)